

/

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., veintinueve (29) abril de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN:	11001-33-35-013-2016-00181-00
PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE:	MARIA REINA FLOREZ DE MENDOZA
EJECUTADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP-
ASUNTO:	AUTO PONE CONOCIMIENTO PAGO

Mediante escrito remitido el 2 de marzo de 2021 al correo electrónico del Juzgado, el apoderado de la UGPP, informó sobre el pago total de la obligación anexando copia de las respectivas ordenes presupuestales del mismo, y a su vez, solicitó se declarara la terminación del proceso.

En virtud de lo anterior se dispone:

-Poner en conocimiento de la parte ejecutante el informe y los anexos allegados por la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, donde se reporta el pago total de la liquidación del crédito, a fin de que se pronuncie sobre el mismo, dentro del término de los 3 días siguientes a la notificación de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. **016** de fecha **30-04-2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.



11001-33-35-013-2016-00181